



DECRETO ALCALDICIO N° 190/
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.
MODIFICA COMISION EVALUADORA
REQUINOA,

16 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 02.01.2025, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, **ID 3656-3-LE25 Suministro de Pañales niños, pañales y sabanillas adultos Programa Asistencialidad**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos Designa Comisión Evaluadora de ofertas, la que estará integrada por Sra. Thannia Ulloa Sánchez DIDECO, Srta. Karen Poveda Marín encargada Programas Sociales y Sra. Susana Díaz Urzúa encargada RSH, la cual se debió modificar por feriado legal de una de las integrantes; Thannia Ulloa Sánchez, quedando en su lugar Sra. Tamara Poblete Dinamarca DIDECO (S).

El Memo N° 69 de fecha 14.01.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación pública ID N° 3656-3-LE25 **Suministro de Pañales niños, pañales y sabanillas adultos Programa Asistencialidad**" Adjunta Acta de Evaluación y sugiere adjudicar al oferente **COMERCIALIZADORA E INMOBILIARIA FORBES SPA, Rut 76.774.294-0**, quién cumple con todos los requisitos exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, logrando un puntaje final de 85%.

Certificado Concejo N° 23 con fecha 16.01.2025, En sesión Ordinaria N°04 de Concejo Municipal de fecha 16.01.2025, el Honorable Concejo Municipal, incluido el Sr. Alcalde, aprueba por unanimidad Adjudicación y suscripción de contrato licitación pública ID 3656-3-LE25, denominada "suministro de pañales niños, pañales y sabanillas adultos Programa Asistencialidad" al proveedor **COMERCIALIZADORA E INMOBILIARIA FORBES SPA, Rut 76.774.294-0**.

DECRETO :

MODIFIQUESE Comisión evaluadora, la que queda conformada por Sra. Tamara Poblete Dinamarca DIDECO (S), Srta. Karen Poveda Marín encargada Programas Sociales y Sra. Susana Díaz Urzúa encargada RSH.

ADJUDIQUESE Licitación Pública **ID 3656-3-LE25. Suministro de Pañales niños, pañales y sabanillas adultos Programa Asistencialidad**" a **COMERCIALIZADORA E INMOBILIARIA FORBES SPA, Rut 76.774.294-0**.

A continuación hoja 1

AUTORIZASE Emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público de acuerdo al requerimiento del Programa Asistencialidad.

IMPUTESE Impútese el gasto en la cuenta Nº 215.24.01.007.009.000 Asistencia Social a Personas Naturales "Ítem Otras Ayudas" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TPD/KRM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-